
MANUAL DE FE Y DOCTRINA DE LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL

ARTICULOS DE FE

La Iglesia Metodista Pentecostal cree que la Biblia es la Palabra de Dios y la Única regla de fe y doctrina aceptable para todo cristiano. Por ello, los siguientes artículos de fe, resumen las principales doctrinas que nuestra iglesia cree, promueve y vive con la ayuda del Espíritu Santo. Nuestra iglesia dialoga, comulga, valora y respeta las legítimas diferencias que iglesias cristianas hermanas puedan tener con nuestra declaración de fe, en cuestiones secundarias o de forma. Sin embargo, nuestra iglesia aunque nunca deja de dialogar interconfesionalmente, no mantiene comunión con organizaciones que rechacen o contravengan los elementos esenciales de nuestras doctrinas distintivas.

Aunque para los Metodistas Pentecostales la Biblia es infalible, inerrable y su creencia es ineludible para todo cristiano, los núcleos doctrinales que aquí se dan a conocer no son estáticos sino propositivos. Es decir, siempre están en constante revisión y ampliación, mediante el uso de la sana exégesis y de la guía del Espíritu Santo. La Iglesia Metodista Pentecostal entonces, asume el irrenunciable compromiso de la lectura, estudio y comunicación de la Palabra de Dios y la promoción constante de sus doctrinas, entendidas como "...la fe que ha sido una vez dada a los santos" (Judas 1:3). Este compromiso se hace concreto mediante el ejercicio académico del Seminario Metodista Pentecostal, las asambleas pastorales reunidas en la Conferencia Anual, los Estudios Bíblicos Pastorales y la futura celebración de Sínodos Generales.

En la generación de este Manual de Fe y Doctrina, el Seminario Metodista Pentecostal ha priorizado la esencia bíblica de cada núcleo doctrinal, pero también ha tenido a la vista algunas Confesiones de Fe históricas muy respetadas como: La Confesión de Fe de Westminster; La Confesión de Fe Bautista; Algunas Confesiones de Fe Metodistas; La Confesión de Fe de las Asambleas de Dios y Las Diversas Confesiones de Fe Metodistas Pentecostales. Con ello, se ha procurado un sano equilibrio tendiente a la unidad del Cuerpo de Cristo, sin perder con ello los rasgos propios de nuestra identidad eclesial.

En la presentación de los Artículos de Fe se ha optado por escribir, en primer lugar, los pasajes bíblicos que fundamentan cada Núcleo Doctrinal. De este modo se deja en claro que la infalible e inerrable Palabra de Dios siempre tiene prioridad por sobre cualquier formulación doctrinal, que puede ser revisada o mejorada en el tiempo, para que refleje fielmente lo que Dios enseñó en su bendita y eterna Palabra.

ARTÍCULO 1: LO QUE CREEMOS ACERCA DE LA PALABRA DE DIOS: (Bibliología o Doctrina sobre la Biblia)

Fundamento Bíblico Artículo 1 numerales A-F

Lucas 24:44-47; Juan 10:35; 1 Corintios 15:3-4; 2 Timoteo 3:15-17; 1 Pedro 1:10-12; 2 Pedro 1:20-21

- A. **La Biblia es la Palabra de Dios** y por lo tanto es nuestra **única** regla de fe y doctrina.
- B. Los 66 libros **canónicos** fueron **revelados** por el Espíritu Santo a los hagiógrafos (escritores sagrados), quienes también fueron **inspirados** por el mismo Espíritu Santo para escribir sin errores esta revelación.
- C. Desde los escritos originales (autógrafos), hasta la época actual, creemos que Dios ha **preservado** su revelación y que la lectura de la Biblia debe ser **iluminada** por el mismo Espíritu Santo para su adecuada comprensión.
- D. El **estudio** diligente, en **oración** y apoyado por las normas de una **sana hermenéutica**, así como el necesario conocimiento de los **idiomas originales** en los que fue escrita la Biblia, brindarán siempre un conocimiento más preciso del **propósito original** del autor y de los alcances de la **auto revelación de Dios al ser humano**.
- E. Por lo anterior, los metodistas pentecostales nos sometemos a la **autoridad normativa** de la Biblia y asumimos como **obligatorias** la creencia y práctica de las doctrinas que se sustentan en la Palabra de Dios.
- F. Del mismo modo, **rechazamos toda normativa, creencia y/o práctica que no tenga como fundamento la Biblia**.

ARTÍCULO 2: LO QUE CREEMOS ACERCA DE DIOS (Teología o Doctrina Acerca de Dios)

Fundamento Bíblico Artículo 2 numerales A-B

Génesis 1; Levítico 19:2; Deuteronomio 6:4-5; Isaías 5:16; 6:1-7; 40:18-31; Mateo 3:16-17; 28:19-20; Juan 14:6-27; 1 Corintios 8:6; 2 Corintios 13:14; Gálatas 4:4-6; Efesios 2:13-18, 1 Juan 1:5; 4:8

- A. Los metodistas pentecostales creemos en **un solo** Dios. Él es **Eterno, Infinito, Creador, Sustentador y Soberano**.
- B. Un Único Dios, **Santo** en **naturaleza, perfecciones** y **propósito**, quien en su ser esencial es amor, santo y **trino**, revelado como Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Fundamento Bíblico Artículo 2 numerales C-D

Mateo 1:20-25; 16:15-16; Lucas 1:26-35; Juan 1:1-18; Hechos 2:22-36; Romanos 8:3, 32-34; Gálatas 4:4-5; Filipenses 2:5-11; Colosenses 1:12-22; 1 Timoteo 6:14-16; Hebreos 1:1-5; 7:22-28; 9:24-28; 1 Juan 1:1-3; 4:2-3, 15

- C. Los metodistas pentecostales creemos en **Jesucristo**, la **Segunda Persona de la Divina Trinidad**; que Él es eternalmente **uno con el Padre**; que se **encarnó** por obra del Espíritu Santo y que nació de la virgen María, de manera que dos naturalezas enteras y perfectas, es decir, la deidad y la humanidad, fueron unidas en una persona, verdadero Dios y verdadero hombre, el **Dios-hombre**.
- D. Creemos que Jesucristo **murió** por nuestros pecados, y que **resucitó** de entre los muertos, junto con todo lo perteneciente a la perfección de la naturaleza humana, **ascendió** al cielo y está allí **intercediendo** por nosotros.

Fundamento Bíblico Artículo 2 numeral E

Juan 7:39; 14:15-18, 26; 16:7-15; Hechos 1:8; 2:1-4; 33; 15:8-9; Romanos 8:1-27; Gálatas 3:1-14; 4:6; Efesios 3:14-21; 1 Tesalonicenses 4:7-8; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Pedro 1:2; 1 Juan 3:24; 4:13

- E. Los metodistas pentecostales creemos en el Espíritu Santo, la **Tercera Persona de la Divina Trinidad**, que está **presente** y eficazmente **activo** en la Iglesia y juntamente con ella, **convenciendo** al mundo de pecado, justicia, juicio y **regenerando** a los que se arrepienten y creen, **santificando** a los creyentes y **guiando** a toda verdad la cual está en Jesucristo y **ungiendo** poderosamente a los miembros de la iglesia para realizar la **gran comisión**.

ARTÍCULO 3: LO QUE CREEMOS ACERCA DE LA CREACIÓN

Fundamento Bíblico Artículo 3 numerales A-C

Génesis 1:27; Génesis 2:7; Eclesiastés 12:7; Lucas 23:43; Mateo 10:28; Génesis 1:26; Colosenses 3:10; Efesios 4:24; Romanos 2:14,15; Eclesiastés 7:29; Génesis 3:6; Eclesiastés 7:29; Génesis 2:17; 3:8-11,23; Génesis 1:26,28.

- A. Los metodistas pentecostales creemos que Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, **creó de la nada** el universo y todas las cosas que hay en él, visibles o invisibles **para manifestar la gloria** de su eterno poder, sabiduría y bondad.
- B. Creó también a **los seres humanos** con almas racionales e inmortales, dotados de conocimiento, justicia y verdadera santidad, **según su propia imagen**. Ellos tenían la ley de Dios escrita en sus corazones y el poder para cumplirla; y sin embargo, con la posibilidad de transgredirla, siendo dejados a la libertad de su propia voluntad, la cual estaba sujeta a cambio.
- C. Además de esta ley escrita en sus corazones, ellos recibieron el mandamiento de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, y mientras ellos guardaron este mandamiento fueron felices en su comunión con Dios, y tenían dominio sobre las criaturas.

Fundamento Bíblico Artículo 3 numerales D-I

Génesis 3:13; 2 Corintios 11:3; Romanos 11:32; Génesis 3:6-8; Eclesiastés 7:29; Romanos 3:23; Génesis 2:17; Efesios 2:1; Tito 1:15; Génesis 6:5; Jeremías 17:9; Romanos 3:10-18; Hechos 17:26 con Romanos 5:12, 15-19 y 1 Corintios 15:21,22,49; Génesis 1:27,28; Génesis 2:16,17; Salmos 51:5; Génesis 5:3; Job 14:4 y 15:14; Romanos 5:6, 8:7 y 7:18; Colosenses 1:21; Génesis 6:5; Génesis 8:21; Romanos 3:10-12; Santiago 1:14,15; Mateo 15:19; Efesios 2:2,3; 1 Juan 1:8,10; Romanos 7:14,17,18,23; Santiago 3:2; Proverbios 20:9; Eclesiastés 7:20; Romanos 7:5,7,8,25; Gálatas 5:17; 1 Juan 3:4; Romanos 2:15; Romanos 3:9,19; Efesios 2:3; Gálatas 3:10; Romanos 6:23; Efesios 4:18; Lamentaciones 3:39; Romanos 7:20; Mateo 25:41; 2 Tesalonicenses 1:9

- D. Los metodistas pentecostales creemos que los primeros seres humanos, Adán y Eva, fueron tentados por Satanás y pecaron desobedeciendo al comer del fruto prohibido.
- E. Por este pecado cayeron de su rectitud original y de su comunión con Dios, y de esta manera quedaron muertos en el pecado, y totalmente contaminados en todas las partes y facultades del alma y del cuerpo.

- F. Siendo ellos la raíz de toda la humanidad, la culpa de este pecado fue imputada y la misma muerte en el pecado y la naturaleza corrompida fueron transmitidas a toda la posteridad que desciende de ellos.
- G. De esta corrupción original (por la cual estamos totalmente impedidos, inhabilitados y opuestos a todo bien, y completamente inclinados a todo mal) proceden todas las demás transgresiones.
- H. Esta corrupción de la naturaleza permanece durante esta vida en aquellos que son regenerados; y a pesar de que por medio de Cristo sea perdonada y mortificada, sin embargo, dicha naturaleza, tanto en sí misma, como todos sus efectos son verdadera y propiamente pecado.
- I. Todo pecado, tanto original como propio, siendo una transgresión de la justa ley de Dios, y contrario a ella, por su propia naturaleza trae la culpa sobre el pecador, por lo cual, éste queda supeditado a la ira de Dios y a la maldición de la ley, y de esta manera queda sujeto a la muerte, con todas las miserias espirituales, temporales y eternas.

ARTÍCULO 4: LO QUE CREEMOS ACERCA DE LA SALVACIÓN (Soteriología o Doctrina de la Salvación)

Fundamento Bíblico Artículo 4 numerales A-B

Isaías 53:5-6, 11; Marcos 10:45; Lucas 24:46-48; Juan 1:29; 3:14-17; Hechos 4:10-12; Romanos 3:21-26; 4:17-25; 5:6-21; 1 Corintios 6:20; 2 Corintios 5:14-21; Gálatas 1:3-4; 3:13-14; Colosenses 1:19-23; 1 Timoteo 2:3-6; Tito 2:11-14; Hebreos 2:9; 9:11-14; 13:12; 1 Pedro 1:18-21; 2:19-25; 1 Juan 2:1-2
Lucas 18:14; Juan 1:12-13; 3:3-8; 5:24; Hechos 13:39; Romanos 1:17; 3:21-26, 28; 4:5-9, 17-25; 5:1, 16-19; 6:4; 7:6; 8:1, 15-17; 1 Corintios 1:30; 6:11; 2 Corintios 5:17-21; Gálatas 2:16-21; 3:1-14, 26; 4:4-7; Efesios 1:6-7; 2:1, 4-5; Filipenses 3:3-9; Colosenses 2:13; Tito 3:4-7; 1 Pedro 1:23; 1 Juan 1:9; 3:1-2, 9; 4:7; 5:1, 9-13, 18)

- A. Los metodistas pentecostales creemos que la Salvación es por pura gracia y mediante la fe en Jesucristo. Por su muerte en la cruz, nuestro Señor hizo una expiación plena por todo el pecado de la humanidad, y que esta expiación es la única base de la salvación y que es suficiente para todo individuo que cree en el Señor. Esta expiación es también misericordiosamente eficaz para la salvación de aquellos

incapaces de responsabilidad moral y para los niños en su inocencia, pero para los que llegan a la edad de responsabilidad es eficaz para su salvación solamente cuando se arrepienten y creen.

- B. Los salvados alcanzan la justificación que es el acto benigno y judicial de Dios, por el cual Él concede pleno perdón de toda culpa, la remisión completa de la pena por los pecados cometidos y la aceptación como justos de los que creen en Jesucristo y lo reciben como Salvador y Señor. También reciben la regeneración, o nuevo nacimiento, que es aquella obra de gracia de Dios, por la cual la naturaleza moral del creyente arrepentido es vivificada espiritualmente y recibe una vida distintivamente espiritual, capaz de experimentar fe, amor y obediencia. También reciben la adopción que es el acto benigno de Dios, por el cual el creyente justificado y regenerado se constituye en hijo de Dios. Tanto la justificación, la regeneración y la adopción son simultáneas en la experiencia de los que buscan a Dios y se obtienen por el requisito de la fe, precedida por el arrepentimiento, dando, el Espíritu Santo testimonio de esta obra y estado de gracia.

ARTÍCULO 5: LO QUE CREEMOS ACERCA DE LA IGLESIA (Eclesiología o Doctrina acerca de la Iglesia)

Fundamento Bíblico Artículo 5 numerales A-D

Éxodo 19:3; Jeremías 31:33; Mateo 8:11; 10:7; 16:13-19, 24; 18:15-20; 28:19-20; Juan 17:14-26; 20:21-23; Hechos 1:7-8; 2:32-47; 6:1-2; 13:1; 14:23; Romanos 2:28-29; 4:16; 10:9-15; 11:13-32; 12:1-8; 15:1-3; 1 Corintios 3:5-9; 7:17; 11:1, 17-33; 12:3, 12-31; 14:26-40; 2 Corintios 5:11—6:1; Gálatas 5:6, 13-14; 6:1-5, 15; Efesios 4:1-17; 5:25-27; Filipenses 2:1-16; 1 Tesalonicenses 4:1-12; 1 Timoteo 4:13; Hebreos 10:19-25; 1 Pedro 1:1-2, 13; 2:4-12, 21; 4:1-2, 10-11; 1 Juan 4:17; Judas 24; Apocalipsis 5:9-10

- A. Los metodistas pentecostales creemos que la Iglesia es la comunidad que confiesa a Jesucristo como Señor, el pueblo del pacto de Dios renovado en Cristo, el Cuerpo de Cristo llamado a ser uno por el Espíritu Santo mediante la Palabra.
- B. Dios llama a la Iglesia a expresar su vida en la unidad y la comunión del Espíritu; en adoración por medio de la predicación de la Palabra de Dios, en la observancia de los sacramentos del bautismo y la Santa Cena y el ministerio en su nombre; en la obediencia a Cristo, la vida santa y la mutua rendición de cuentas.
- C. La misión de la Iglesia en el mundo es compartir la obra redentora y el ministerio reconciliador de Cristo en el poder del Espíritu. La Iglesia cumple su misión haciendo

discípulos mediante el evangelismo, la educación, mostrando compasión, trabajando por la justicia y dando testimonio del reino de Dios.

- D. La Iglesia es una realidad histórica que se organiza en formas culturalmente adaptadas; existe tanto como congregaciones locales y como cuerpo universal; aparta a personas llamadas por Dios para ministerios específicos. Dios llama a la iglesia a vivir bajo su gobierno en anticipación de la consumación en la venida de nuestro Señor Jesucristo.

Fundamento Bíblico Artículo 5 numeral E

Mateo 3:1-7; 28:16-20; Hechos 2:37-41; 8:35-39; 10:44-48; 16:29-34; 19:16; Romanos 6:3-4; Gálatas 3:26-28; Colosenses 2:12; 1 Pedro 3:18-22

- E. Los metodistas pentecostales creemos que el bautismo cristiano, ordenado por nuestro Señor, es un sacramento que significa la aceptación de los beneficios de la expiación de Jesucristo, que debe administrarse a los creyentes, y que declara su fe en Jesucristo como su Salvador y su pleno propósito de obediencia en santidad y justicia.

Fundamento Bíblico Artículo 5 numeral F

Éxodo 12:1-14; Mateo 26:26-29; Marcos 14:22-25; Lucas 22:17-20; Juan 6:28-58; 1 Corintios 10:14-21; 11:23-32

- F. Creemos que la cena conmemorativa y de comunión instituida por nuestro Señor y Salvador Jesucristo es esencialmente un sacramento del Nuevo Testamento, que declara su muerte expiatoria, por cuyos méritos los creyentes tienen vida y salvación, y la promesa de todas las bendiciones espirituales en Cristo.

ARTICULO 6: LO QUE CREEMOS ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS FINALES

(Escatología o Doctrina Acerca de los Acontecimientos Finales)

Fundamento Bíblico Artículo 6 numerales A-D

Génesis 3:19; Hechos 13:36; Lucas 23:43; Eclesiastés 12:7; Hebreos 12:23; 2 Corintios 5:1,6,8; Filipenses 1:23; Hechos 3:21; Efesios 4:10; Lucas 16:23,24; Judas 6,7; Hechos 1:25; 1 Pedro 3:19.

- A. Los metodistas pentecostales creemos que Dios ha revelado en su Palabra los acontecimientos finales que ocurrirán tanto al ser humano individual, como a la creación completa.
- B. Los cuerpos de los hombres después de la muerte vuelven al polvo y ven la corrupción, pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios que las dio.
- C. Las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en los más altos cielos en donde contemplan la faz de Dios en luz y gloria, esperando la completa redención de sus cuerpos.
- D. Las almas de los malvados son arrojadas al infierno, en donde permanecen atormentadas y envueltas en densas tinieblas, en espera del juicio del gran día. Fuera de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ningún otro.

Fundamento Bíblico Artículo 6 numeral E

Mateo 25:31-46; Juan 14:1-3; Hechos 1:9-11; Filipenses 3:20-21; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Tito 2:11-14; Hebreos 9:26-28; 2 Pedro 3:3-15; Apocalipsis 1:7-8; 22:7-20

- E. Los metodistas pentecostales creemos que el Señor Jesucristo vendrá otra vez; y los que vivamos en el momento de su venida no precederemos a los que durmieron en Cristo Jesús; mas si hemos permanecido en Él, seremos arrebatados con los santos resucitados para reunirnos con el Señor en el aire, y estaremos siempre con Él.

Fundamento Bíblico Artículo 6 numeral F

1 Tesal. 4:17; 1 Corintios 15:51,52. Job 19:26,27; 1 Corintios 15:42-44.

-
- F. Los que se encuentren vivos en el último día, no morirán sino que serán transformados, y todos los muertos serán resucitados.

Fundamento Bíblico Artículo 6 numeral G

Hechos 24:15; Juan 5:28,29; Filipenses 3:21; 1 Corintios 15:43.

- G. Los cuerpos de los injustos, por el poder de Cristo, resucitarán para deshonra; los cuerpos de los justos, por su Espíritu, para honra; serán hechos entonces semejantes al cuerpo glorioso de Cristo.

Fundamento Bíblico Artículo 6 numeral H

Hechos 17:31; Juan 5:22,27; 1 Corintios 6:3; Judas 6; 2 Pedro 2:4; 2 Corintios 5:10; Eclesiastés 12:14; Romanos 2:16 y 14:10,12; Mateo 12:36,37.

- H. Dios ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo, a quien todo poder y juicio es dado por el Padre. En tal día no sólo los ángeles apóstatas serán juzgados, sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra, comparecerán delante del tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y acciones, y para recibir conforme a lo que hayan hecho en su cuerpo, sea bueno o malo.

Fundamento Bíblico Artículo 6 numeral I

Mateo 25:31-46; Romanos 2:5,6; 9:22,23; Mateo 25:21; Hechos 3:19; 2 Tesal. 1:7-10

- I. El propósito de Dios al establecer este día es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y la de su justicia en la condenación de los reprobados que son malvados y desobedientes. Pues entonces los justos entrarán a la vida eterna y recibirán la plenitud de gozo y refrigerio que vendrá de la presencia del Señor; pero los malvados que no conocen a Dios ni obedecen el Evangelio de Jesucristo, serán arrojados al tormento eterno y castigados con perdición perpetua, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder.

CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE EL MANUAL DE FE Y DOCTRINA

1. El Borrador Inicial del Manual de Fe y Doctrina ha sido elaborado por el Rector del Seminario Metodista Pentecostal, Pastor Juan Vidal Sandoval durante el año 2016. Su primera revisión crítica con modificaciones se llevó a cabo a cabo en Sesión del Directorio de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile celebrada en el mes de enero de 2018 en la Iglesia de Chimbarongo. Finalmente, la presentación de los Artículos de Fe con los diversos desarrollos y propuestas de ampliación y continuidad del desarrollo del Manual de Fe y Doctrina se dieron a conocer en la Conferencia Anual Internacional de la Iglesia Metodista Pentecostal en marzo de 2018 en Viña del Mar.
2. El procedimiento para presentar objeciones, solicitudes de aclaración o precisión de alguno de los Artículos de Fe del Manual es el siguiente:
 - a. Escribir una carta dirigida al Obispo Presidente, con copias al Director de Formación Ministerial, al Presidente del tribunal Eclesiástico y al Rector del Seminario Metodista Pentecostal, exponiendo la naturaleza del requerimiento e incluyendo los fundamentos bíblicos, doctrinales y prácticos que sustenten la objeción o solicitud de aclaración y/o precisión.
 - b. Individualizar a los presbíteros que respalden esta solicitud, los cuales al menos deben ser un tercio del total de Presbíteros en ejercicio y administrando congregaciones como Pastores Gobernantes.
 - c. Toda presentación formal tendiente a eliminar y/o modificar los Artículos de Fe, deberá enmarcarse en la celebración de los Sínodos Anuales de la Iglesia Metodista Pentecostal, y requerirá un período de investigación y estudio previo al Sínodo, no menor a tres meses.
 - d. Las resoluciones doctrinales emanadas de la celebración del Sínodo Anual deberán incorporarse al Manual de Fe y Doctrina y darse a conocer a toda la Iglesia Metodista Pentecostal a través de los canales de comunicación oficiales de la Iglesia.
3. El Procedimiento para presentar casos de análisis de nuevas tendencias teológicas o enseñanzas cuestionables que contravengan los Artículos de Fe y que puedan afectar la Misión y/o la Visión de la Iglesia Metodista Pentecostal, será la siguiente:
 - a. Escribir una carta dirigida al Obispo Presidente, con copias al Director de Formación Ministerial, al Presidente del Tribunal Eclesiástico y al Rector del Seminario Metodista Pentecostal, exponiendo la potencial herejía o enseñanza dañina, cuestionable o innovadora.
 - b. Individualizar a los Presbíteros que respalden esta solicitud, los cuales al menos deben ser 10 y encontrarse en ejercicio, administrando congregaciones como Pastores Gobernantes.
 - c. Dependiendo de la urgencia de la solicitud o daño potencial que la enseñanza cuestionada pudiese significar, se conformará una Comisión Investigadora presidida por el Rector del Seminario Metodista Pentecostal y los académicos y/o teólogos metodistas pentecostales disponibles, quienes

- elaborarán un documento con recomendaciones para tratar la enseñanza cuestionada.
- d. El Obispo Presidente, el Directorio y el Tribunal Eclesiástico tomarán conocimiento de las recomendaciones de la Comisión investigadora, luego, el procedimiento seguirá con el proceso normal disciplinario contemplado en el Reglamento del Tribunal Eclesiástico.
 - e. Las recomendaciones que la Comisión Investigadora proponga, serán analizadas en el Sínodo Anual y se darán a conocer por los medios de comunicación oficiales de la iglesia, sin necesariamente individualizar a las personas o congregaciones metodistas pentecostales potencialmente afectadas, con la finalidad de guardar la honra de las personas. Estas recomendaciones se darán a conocer, independientemente de los cauces que siga la investigación del Tribunal Eclesiástico en relación a las personas o congregaciones potencialmente afectadas por las enseñanzas cuestionadas y serán un insumo para mantener la integridad doctrinal del Pastorado y hermandad metodista pentecostal.
4. Por razones de buen servicio y economía administrativa, el Sínodo Anual debe sesionar en períodos previos a la Celebración de la Conferencia Anual.